



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2022-MDJM

Jesús María, 12 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 124-2022/MDJM-GSSC-SOPMU de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano; el Informe N° 473-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 451-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 853-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 497-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 110-2020-MDJM del 16 de octubre de 2020 se designó a la señora Sara Patricia del Pilar Santana Yépez, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDJM del 31 de agosto de 2020, se designó al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas, en el cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2021-MDJM del 5 de marzo de 2021, se encargó las funciones de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad a la señora Sara Patricia del Pilar Santana Yépez, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular;

Que, mediante el Informe N° 497-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional de la señora Sara Patricia del Pilar Santana Yépez, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, del 16 al 26 de mayo de 2022, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo, de once (11) días;

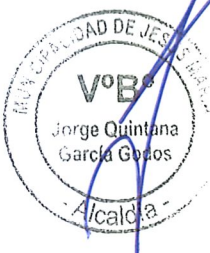
Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 16 al 26 de mayo de 2022, ambos días inclusive, las funciones de la SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO al señor **ROBERTO FERNANDO MANNUCCI LAÑAS**, Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo de descanso vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER temporalmente los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 037-2021-MDJM, dentro del periodo comprendido del 16 al 26 de mayo de 2022, en tanto dure el descanso vacacional de la señora Sara Patricia del Pilar Santana Yépez, **ENCARGÁNDOSE** las funciones de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas,





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2022-MDJM

Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

